



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 MAYO 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.841/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 de los presentes actuados obra Acuerdo N° 201/02 mediante el cual se designó a los alumnos Leandro Andrés WIDENSKY, Ricardo Abel NÚÑEZ, Fernando Sebastián COLA, Héctor Alejandro BAHAMONDE y Fernando Ariel COLEHAUE como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la cátedra "Sistemas Naturales" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, a partir del 1° de Julio de 2002 y por el término de un año, en la División Recursos Naturales;

QUE a fs. 07 obra Nota N° 224/04 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita se considere la posibilidad de dar lugar al requerimiento interpuesto por el Ing. Carlos BAETTI respecto a la renovación de designación de los alumnos Fernando COLEHAUE y Fernando COLA, en virtud de que tal cual manifiesta el docente, los alumnos continuaron realizando actividades vinculadas a la cátedra y por un error del responsable de la asignatura no se efectuó el pedido oportunamente;

QUE obra Despacho N° 237/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE lo solicitado se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 060/95 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O.

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la designación de los alumnos Fernando Ariel COLEHAUE (DNI N° 27.598.175) y Fernando Sebastián COLA (DNI N° 26.361.351), como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la Cátedra "Sistemas Naturales" correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 1° de Julio de 2003 y por el término de un año, en la División Recursos Naturales.

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas / Archivo, notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sainco
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

181